

EXPEDIENTE Nº: 2502377

FECHA: 02/04/2016

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	GRADUADO/A EN INGENIERÍA QUÍMICA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios y la organización del programa formativo son coherentes con la memoria verificada. No obstante, en el módulo de Optativas se indican un total de diez asignaturas en la memoria verificada, mientras que en el plan de estudios se ofertan únicamente seis.

El perfil de egreso definido mantiene su relevancia y está actualizado. Existen mecanismos para que el perfil de egreso esté actualizado, entre ellos la participación de agentes externos en la Comisión de Calidad del Centro. No obstante, se observa una escasa participación de estos agentes externos (diez asistencias en las veinticinco reuniones desde 2010 del único agente puramente externo, lo que indica un reducido “feedback” sobre la adecuación del perfil de egreso a las exigencias del ámbito profesional). El título dispone de un protocolo adecuado de coordinación del desarrollo de las actividades docentes del título cuyo funcionamiento permite detectar disfunciones y proponer acciones de mejora.

El número de estudiantes de nuevo ingreso ha sido en general superior a 45, valor especificado en la memoria verificada (61, 45, 57 y 52 estudiantes, desde el curso 2010/11 al curso 2013/14). Los criterios de admisión se adecuan a la normativa vigente.

La aplicación de las diferentes normativas académicas se realiza de forma adecuada. La aplicación de la normativa de permanencia, que contabiliza dos convocatorias por curso aunque el estudiante no se haya presentado, incide en los indicadores de rendimiento académico del título.

El plan de mejoras presentado por la universidad incluye las siguientes acciones:

- Se solicitará el establecimiento de un límite de admisión de 50 plazas, a la par que se modificará este valor en la memoria verificada.
- La Comisión de Docencia del Grado de Ingeniería Química va a estudiar una propuesta de modificación de optativas que sean más atractivas para los alumnos y que permita mantener la oferta de forma continuada.
- Se aumentará el número de agentes externos en la Comisión de Calidad del centro hasta cuatro, que serán elegidos preferiblemente entre las personas encargadas de la tutela de las prácticas.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En la página web de la Universidad de Oviedo, en el enlace correspondiente al título de Ingeniería Química, se puede consultar la memoria verificada del título, los informes de seguimiento e indicadores de rendimiento, así como el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC), entre otra información.

Asimismo, en el enlace correspondiente a este título, a través de la página web de la Unidad Técnica de Calidad, se muestra información general sobre la Comisión de Calidad de la Facultad y de las actividades de las reuniones de coordinación.

La página web de la Universidad de Oviedo tiene un enlace a información sobre el servicio que ofrece de ayuda y apoyo al estudiante con necesidades específicas. Esta página se puede consultar en castellano y en asturiano.

En la web del título hay un enlace denominado “Te ayudamos con los trámites”, con información sobre evaluación, convocatorias, certificados, y reconocimiento de créditos. No se encuentra información específica sobre el Trabajo Fin de Grado (TFG).

Por último, en el apartado Información Adicional de la web del título, se ha incluido información sobre las diferencias entre los grados de Ingeniería Química (impartido en la Facultad de Química, Oviedo) e Ingeniería Química Industrial (impartido en la Escuela Politécnica Industrial de Gijón). En las reuniones con los estudiantes y los egresados de la titulación se ha puesto de manifiesto que la universidad pone un especial énfasis en remarcar las diferencias entre estos grados.

Los estudiantes disponen de la información necesaria para la toma de decisiones y ésta es fácilmente accesible.

El plan de mejoras presentado por la universidad incluye las siguientes acciones:

-Se volcará en la web del título, la información que aparece en la guía docente (campus virtual) de la asignatura de TFG.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Universidad de Oviedo dispone de un Sistema Interno de Garantía de la Calidad, formalmente establecido e implementado que asegura la mejora continua del título.

El SGIC cuenta con procedimientos implantados que le permiten garantizar la recogida de información de forma continua y sistemática y el análisis de los resultados (rendimiento académico, encuesta general de enseñanza, prácticas externas, movilidad, egresados, PAS...). Dispone de evidencias documentales y registros de los procedimientos.

El centro dispone de un procedimiento PD-SGIC-UO-1.1.1 de garantía de calidad de los programas formativos contemplando la revisión y actualización de las guías docentes con el objeto de contrastar si guardan coherencia con lo establecido en la memoria verificada del Grado.

Existe un procedimiento de participación de los grupos interés en el análisis y la mejora del título, mediante la realización de encuestas de satisfacción sobre el título a estudiantes y profesores. En el informe de seguimiento anual del título que analiza la Comisión de Calidad del Centro, se aportan evidencias sobre los resultados de las encuestas de satisfacción y el establecimiento de acciones de mejora del título.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico es suficiente y con elevada experiencia docente. La calidad investigadora (evaluada en función del número de sexenios) es adecuada. El porcentaje de profesores con el grado de doctor es alto, aproximadamente el 88 %.

El profesorado se actualiza asistiendo a cursos de formación de manera generalizada, pero tiene una baja participación en proyectos de innovación educativa. De las entrevistas mantenidas con el profesorado se desprende que no se incentiva adecuadamente la participación del profesorado en proyectos de innovación educativa.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En general, el personal de apoyo que participa en las actividades formativas es adecuado y suficiente para apoyar la actividad docente del personal académico vinculado al título.

En general, los recursos materiales son adecuados al número de estudiantes y a las actividades formativas del título. No obstante, la asignatura de Ingeniería Mecánica no tiene prácticas de laboratorio (ni experimentales ni informáticas), por tanto, no se pueden alcanzar aquellos resultados de aprendizaje que exigen prácticas experimentales y contacto con equipos físicos.

En la memoria verificada del título se contempla la realización de prácticas externas optativas. Los procedimientos para la realización de dichas prácticas se ajustan a la memoria verificada. La realización de las prácticas permite adquirir competencias del título. Las entrevistas con el Panel de Expertos han puesto de manifiesto un buen grado de satisfacción de los distintos agentes involucrados en las prácticas: estudiantes, egresados, profesorado y empleadores.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del título corresponde con lo establecido en la memoria de verificada, y ésta resulta adecuada, en general, al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en la memoria verificada.

Las distintas entrevistas del Panel de Expertos mantenidas con los diferentes grupos de interés del título, principalmente las mantenidas con los egresados, muestran un alto grado de satisfacción con la formación adquirida, manifestando que ésta les capacita para desarrollar su actividad profesional en el ámbito empresarial. En cualquier caso, buena parte de los egresados deciden continuar su formación en

un máster para completar su formación.

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso del Graduado en Ingeniería Química y se corresponden con el nivel 2 del MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En general, la evolución de los principales indicadores del título es adecuada y se corresponden con los valores establecidos en la memoria verificada, si bien la tasa de graduación (30,4%) y la tasa de abandono (38,8%) difieren de los valores establecidos en la memoria verificada (50% y 15%, respectivamente).

El grado de satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y otros grupos de interés con el título es adecuado, destacando una evolución al alza en los parámetros estudiados. No obstante, el número de encuestas contestadas es bajo.

No existen datos concluyentes relativos a los indicadores de inserción laboral de los egresados del título, dado que el número de titulados es todavía muy bajo.

El plan de mejoras presentado por la universidad incluye las siguientes acciones:

-La Facultad de Química (UOV) ha comenzado a implantar un protocolo de potenciación de la Encuesta General de la Enseñanza (EGE), en aras a fomentar la participación de los diferentes grupos de interés en los estudios de satisfacción del título, que ya ha dado sus primeros frutos. El análisis de los resultados de las encuestas permitirá iniciar acciones encaminadas a subsanar las posibles disfunciones detectadas.

-La Facultad de Química (UOV) potenciará un proyecto de asociación de antiguos alumnos, en aras a recabar información de los resultados de inserción laboral de los egresados del título.

-Se realizará un estudio para determinar las causas de los valores de la tasa de abandono del título.

-Se procederá a modificar el valor de la tasa de graduación inicialmente previsto en la memoria verificada.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos comprometidos en el plan de mejoras presentado por la universidad que será objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

- Se debe adaptar el número de estudiante de nuevo ingreso a lo establecido en la memoria verificada o, en su caso, proceder a la correspondiente modificación de la memoria verificada.
- Se debe adecuar la oferta de asignaturas optativas a lo indicado en la memoria verificada o, en su caso, proceder a la correspondiente modificación de la memoria verificada.
- Se debe incluir en el programa formativo de las asignaturas Ingeniería Mecánica prácticas de laboratorio.

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones, de acuerdo con los compromisos asumidos en el plan de mejoras presentado por la Universidad:

- Fomentar la asistencia y el número de agentes externos en las reuniones de la Comisión de Calidad de la Facultad.
- Incluir en la web del título información específica sobre el Trabajo Fin de Grado.
- Fomentar la participación de los diferentes grupos de interés en los estudios de satisfacción del título.
- Recabar de forma sistemática los resultados de inserción laboral de los egresados.
- Analizar las causas que motivan las diferencias entre los valores de las tasas de graduación y abandono existentes y las establecidas en la memoria verificada y emprender acciones que permitan mejorar dichos indicadores.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter trienal.

En Madrid, a 02/04/2016:



El Director de ANECA